

ACTA ORDINARIA N° 91
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina a 13 de junio del 2019, siendo las 9:45 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 91 del Concejo Municipal de Molina presidida por la Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli y como Secretario Municipal (S) don Roberto Martínez Concha.

CONCEJALES PRESENTES:

Señor Sergio Campos Peña
Señor Felipe Méndez Guzmán
Señor Hugo Guajardo Roa
Señor Julio Seguel Contreras
Señor Patricio Vergara Moraga
Señor Francisco Valdés Lazo

TABLA:

- 1.- Aprobación Acta Ordinaria N° 87
- 2.- Cuentas
- 3.- Cuentas Comisiones
- 4.- Exposición de Directores Colegios Casa Blanca y Luis Maldonado
- 5.- Decreto Exento N° 1.672 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para aprobar nómina funcionarios representantes de Alcaldesa en Comité de Bienestar.
- 6.- Decreto Exento N° 1.673 que requiere acuerdo del Concejo Municipal a objeto de adquirir título de donación gratuita.
- 7.- Decreto Exento N° 1.674 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para suscribir contrato con empresa Edifica Ltda.
- 8.- Hora de Incidentes

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli :

Aprobación de Acta N° 87

Votación:

Señor Sergio Campos Peña

Aprueba, manifestando se argumente la siguiente observación de su votación la cual no fue argumentada y está relacionada al Proyecto **“Construcción Refugio Deportivo Parque Ingles, Comuna de Molina”**:

“Me abstengo ya que es el mismo contratista que realizo el trabajo de la Cancha de Pichingal y no tengo la claridad de quien tiene la responsabilidad

ya que tenemos aproximadamente alrededor de cincuenta millones de pesos que están botados.

Señor Hugo Guajardo Roa
Señor Felipe Méndez Guzmán
Señor Julio Seguel Contreras
Señor Patricio Vergara Moraga

Apruebo
Apruebo
Apruebo
Concejal solicita se incorpore la siguiente información que manifestó en su oportunidad y no fue considerada en el acta N° 87:

“Lo ideal habría sido instalar colectores y que hubieran sido parte de este proyecto. Además que hubiese sido con un material más fino, más duradero especialmente lo que es la madera impregnada, existen unas medias lunas preciosas que van acorde al entorno. Tengo duda también con la empresa ya que construyó un campo deportivo que está actualmente abandonado y eso para mí es gravísimo. Me parece demasiado alto el valor en madera, habiendo tantas ofertas en portales, empresas que se dedican a construir tremendas cabañas, creo que podría haber sido por ahí la solución. Aprueba

Señor Francisco Valdés Lazo
Alcaldesa

Apruebo
Aprueba

CUENTAS :

Decreto Exento N° 1.611 del 4 de julio 2019 que aprueba Contrato de Comodato con fecha 9 de abril 2019 dentro la Junta de Vecinos Villa Don Leonardo Lontué con la I. Municipalidad de Molina. Respecto del área de equipamiento N° 3 que figura en el plano del Loteo don Leonardo de Lontué con una superficie aproximada de 361,64 mt. Por un plazo de 10 años.

Informe de Contraloría N° 4.022 de fecha 4 de junio 2019 que dice relación a Instruir un procedimiento disciplinario fin de destinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos que se indican .(Se entrega copia a cada concejal y se acuerda tratarlo en próximo Concejo)

Abogado Manuel Mellado Olivos: Es mi deber hacer una advertencia a los concejales para que las denuncias sean efectuadas en términos respetuosos ya que podrían llegar a constituir injurias cuando se realizan afirmaciones que van con la intención de perjudicar, menospreciar o generar perjuicio a las personas que se están denunciando. Cuando se lee este informe uno va razonando como Contraloría hace un análisis de los antecedentes y va desestimando cada una de las denuncias que fueron ellas como si esto está ocurriendo, da a entender como que hay actos de corrupción, arreglos, trabajos en horario laboral para desempeñar proselitismo político y eso puede dar pie para que alguien diga: “Yo fui denunciado ahora concejal hágase cargo como Ud. me perjudico en mi imagen” Es mi deber

informarles que las denuncias se realicen en forma respetuosa no haciendo afirmaciones que se está incurriendo en actos de corrupción.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Lo que corresponde es hacer una reunión especial para analizar estos informes de la Contraloría.

Concejal Sergio Campos Peña: Manuel, cuando uno va como Concejal a la Contraloría todo lo que te merece duda, uno lo puede presentar, y es deber de la Contraloría revisar si se ajusta o no se ajusta. En el fondo lo que Ud. dice es que todos los Concejales de Chile serían acusados de calumniosos, tendrían que acusarlos a todos. Si te dicen que de acuerdo a la Ley se otorga mayor facultad de fiscalización a los concejales, por lo tanto, tenemos el derecho de ver todo lo que nos merezca duda. El tenor del documento no es calumnioso porque se solicita investigar.

Se acuerda revisar Informe de Contraloría N° 4022 de fecha 5 de julio 2019 en próximo Concejo Municipal.

Concejal Sergio Campos Peña: Cuando vino hace un tiempo atrás Sebastián Vergara le informé sobre esta denuncia. La Contraloría hace mención a la legalidad del cargo ¿Abogado cuál es la legalidad de ese cargo?, debido a la renuncia que no firmó Francis Varas.

Concejal Patricio Vergara Moraga: Cuando hay un director supongo debe tener una designación de sus funciones, llama la atención porque Sebastián permanentemente anda en muchos actos del alcalde, le pregunto al abogado ¿Hay algún problema de ilegalidad en este caso?, pregunto ¿ Que hace Sebastián Vergara en la Cruz Roja?.

Asesor Legal Manuel Mellado O.: Entiendo que él hace su función como Director de Seguridad Publica, no sé lo que Ud. me señala.

Exposición Directora Escuela Casablanca – Sra. Guillermina Vildósola

Exposición Directora Escuela Luis Maldonado – Sra. Lorena Salinas

Alcaldesa y Concejales felicitan a cada una de ellas por la exposición expuesta.

Sr. Jorge Herrera – Jefe UTP Dirección de Educación: Señala los buenos resultados de la Escuela Luis Maldonado de Itahue y felicita a la Directora por la gestión realizada.

Concejal Sergio Campos Peña: Felicitar por venir con los Apoderados por apoyar la gestión de la Escuela. He sido testigo como ha ido creciendo la escuela y como trabajan como equipo. Les agradezco que sean una escuela abierta y hemos sido testigos de cómo han ido creciendo y del trabajo estratégico que han desarrollado como equipo directivo. Felicitaciones por los resultados.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Pasamos al punto N°5 Decreto Exento N° 1.672

Secretario Municipal Roberto Martínez Concha:

DECRETO EXENTO: N° 1.672 /2019

Molina, 11 de junio de 2019

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.754 de 2001 que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.
- b) El Decreto Exento N° 2.691 de fecha 06 de mayo de 2008 que aprueba el Reglamento de Bienestar del Personal de la I. Municipalidad de Molina y sus posteriores modificaciones.
- c) El ORD. N° 11 de fecha 03 de abril de 2019 del Presidente Servicio Bienestar Municipal, don Alejandro Rojas Pinto, mediante el cual solicita nombrar los representantes del Alcalde, 5 titulares y 5 suplentes para integrar el nuevo Comité, los cuales deben ser funcionarios de planta que la autoridad proponga y sean aprobados por el Concejo Municipal.
- d) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.

DECRETO:

REQUIERASE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL para aprobar la siguiente nómina de funcionarios representantes de la Alcaldesa que integrarán el Comité de Bienestar Municipal:

Representantes Titulares

Representantes Suplentes

Bustos Acevedo Karina
Jofré Fuenzalida M. Teresa
Reyes Campos M. Ester
Rojas Pinto Alejandro
Soriano Orrego Hugo

Vásquez Espinoza M. Alicia
Ibarra González Silvia Mariela
Leiva Caica Walter
Poveda Aguilar Albina
Parra Núñez Rosa

Votación:

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 634 /2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Concejo Municipal de Molina, aprueba la siguiente nómina de funcionarios representantes de la Alcaldesa que integrarán el Comité de Bienestar Municipal:

Representantes Titulares

Representantes Suplentes

Bustos Acevedo Karina
Cofré Fuenzalida M. Teresa
Reyes Campos M. Ester
Rojas Pinto Alejandro
Soriano Orrego Hugo

Vásquez Espinoza M. Alicia
Ibarra González Silvia Mariela
Leiva Caica Walter
Poveda Aguilar Albina
Parra Núñez Rosa



Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos al Decreto Exento N° 1.673 que requiere acuerdo para adquirir título de donación gratuita.

Secretario Municipal (s) Roberto Martínez Concha:

DECRETO EXENTO: N° 1.673 /2019

Molina, 11 de junio de 2019

VISTOS:

- a) El ofrecimiento de Don Francisco Zenón Valdés Ponce de donar un inmueble ubicado en la comuna de Molina, ubicado en Buena Paz, y que se encuentra inscrito en fojas 15 N°15 del Registro del Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina del año 1969, a la I. Municipalidad de Molina – Rol de Avalúo fiscal 637-42.
- b) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.

DECRETO:

REQUIERASE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, a objeto de adquirir a título de donación gratuita del inmueble singularizado en la letra a) de los vistos, ofrecido por don Francisco Zenón Valdés Ponce a la I. Municipalidad de Molina.

Votación:

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzman	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Me habría gustado conocer antes este tema, los vecinos van a tener acceso a muchos proyectos y pasan por acá, es bueno conocerlos. Por supuesto siendo un avance, lógico voy aprobar. Agradecer la voluntad a Francisco. Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 635 /2019 **CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Concejo Municipal de Molina, aprueba de adquirir a título de donación gratuita del inmueble singularizado en la letra a) de los vistos, ofrecido por don Francisco Zenón Valdés Ponce a la I. Municipalidad de Molina.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos al Decreto Exento N° 1.674 que requiere acuerdo para suscribir contrato con empresa Edifica Ltda.

Roberto Martínez Concha - Secretario Municipal (S):

DECRETO EXENTO: N° 1.674/2019/

Molina, 11 de junio 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.427 de fecha 17 de diciembre 2018, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.



Molina
Ilustre Municipalidad

- b) El Decreto Exento N° 884 de fecha 28 de marzo 2019 , que aprueba las Bases administrativas generales y sus anexos del Proyecto denominado **“Construcción Aulas Escuela San Pedro”**.
- c) El Informe Técnico N° 21 de fecha 6 junio 2019, emitido por la comisión evaluadora del Proyecto denominado **“Construcción Aulas Escuela San Pedro ”**, el cual propone adjudicar a la empresa **“Sociedad Constructora Edifica Limitada”** ,por un valor neto de \$75.068.361.- más IVA, por un periodo de 120 días corridos a partir del acta de entrega del terreno.
- d) El proveído de la Alcaldesa “Visto Bueno, Adjudicar a empresa propuesta y a Concejo para aprobar Contrato” recaído en Informe Técnico citado en la letra c) precedente.
- e) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad y cuando estos contratos involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales el alcalde requerirá el acuerdo del concejo municipal.

DECRETO:

1° ADJUDÍCASE la Licitación del Proyecto denominado **“Construcción Aulas Escuela San Pedro”**, a la empresa **“Sociedad Constructora Edifica Limitada”, Rut 76.087.899-5** por un valor neto de \$75.068.361.- más IVA., por un periodo de 120 días corridos a partir del acta de entrega del terreno.

2° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para que la Municipalidad de Molina suscriba contrato con la empresa **“Sociedad Constructora Edifica Limitada, Rut 76.087.899-5”**, por un valor neto de \$75.068.361- más IVA, por un periodo de 120 días corridos a partir del Acta de entrega del terreno, para la ejecución de la Propuesta denominada **“Construcción Aulas Escuela San Pedro”**.

Concejal Patricio Vergara Moraga: Me llama mucho la atención que hay proveedores que postulan para perder, paso lo mismo con la licitación de la construcción de las cabañas en Parque Ingles.

Votación:

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzman	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 636 /2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Concejo Municipal de Molina aprueba suscribir contrato con la empresa **“Sociedad Constructora Edifica Limitada, Rut 76.087.899-5”**, por un valor neto de \$75.068.361- más IVA, por un periodo de 120 días corridos a partir del Acta de entrega del terreno, para la ejecución de la Propuesta denominada **“Construcción Aulas Escuela San Pedro”**.

HORA DE INCIDENTES

Concejal Patricio Vergara Moraga: En Buena Paz el camino está en pésimas condiciones, existe una garita que se llueve y el Callejón San José cuando hay lluvias no se puede acceder.

Vecinos del sector explican al concejo los problemas que tienen en el sector.

Alcaldesa se compromete a solucionar el problema.

Concejal Sergio Campos Peña: ¿tengo entendido que el funcionario Pedro Acuña está contratado por educación?

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Si, efectivamente.

Concejal Sergio Campos Peña: Da lectura a mensaje enviado por don Pedro Acuña acusando la gestión de los Concejales:

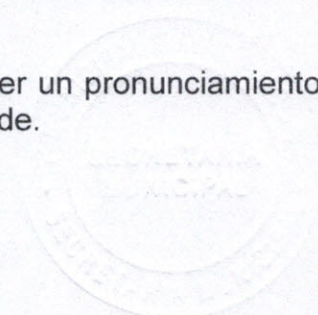
“Es increíble con la desfachatez que expone Sergio Campos del mal uso de los recursos y del sueldo de algunos funcionarios. Sergio Campos cuando ejercía como Jefe de Gabinete, ¿cuántas horas extras se juntaba y cuál era el fin de tantas horas extras? ¿Esos recursos eran para servir a la comunidad o para servirse a sí mismo con la ambición de ser concejal? La autoridad se gana, no se impone, todas las Juntas de Vecinos se respetan aquí todos importan para ellos el respeto tiene que ser mutuo, como lo manifiesta la Alcaldesa, se trabaja hace mucho tiempo en el proyecto de alcantarillado de Casa Blanca, son proyectos de largo aliento ¿Cuánto demora el alcantarillado de Quechereguas Sur y Quechereguas Norte?, y al final fue concretado por esta administración. El problema de estos Concejales es político, es la ambición que tienen de poder, cuál ha sido el verdadero aporte de ellos, todo lo contrario, obstaculizan la administración, aun así Molina ha avanzado en forma enorme. Los hechos están a la vista, ahora le pregunto a los Concejales ¿Cuáles son sus hechos? “.

Concejal Sergio Campos Peña: Le pregunto al asesor jurídico ¿Qué opina Ud. como Asesor Jurídico nuestro de que un funcionario municipal se refiera de esa forma a los concejales y además cuestione cosas que son tan imprecisas y pueden ser calumniosas?

Asesor Legal – Sr. Manuel Mellado O.: No me corresponde pronunciarme porque no sé en qué horario el funcionario habrá publicado dicho mensaje, lo que haga él en su vida privada es algo que cada uno debe responder. Además hay que hacer la distinción si él es funcionario a honorarios, Código del Trabajo.

Señor Hugo Soriano O – Director de Control: Tal como dice Manuel no sabemos en qué horario envía ese mensaje.

Concejal Patricio Vergara Moraga: Manuel debe tener un pronunciamiento, ya que es el Asesor del Concejo Municipal no es el Asesor del Alcalde.





Concejal Sergio Campos Peña: Yo me hago cargo cuando me refiero a un funcionario dentro del Concejo, pero es diferente cuando un funcionario se refiere a las autoridades de la municipalidad en esos términos, de ambiciosos, obstaculizadores. A eso me refiero cuando hay funcionarios contratados en esta administración que hacen proselitismo político.

Asesor Legal Sr. Manuel Mellado O.: El proselitismo político no es algo que no puedan hacer los funcionarios públicos ni tampoco los honorarios, la distinción es que no está permitido que se realice en horario de trabajo ni con materiales que corresponden al servicio

Se da por finalizado la sesión a las horas 12:30 horas.



ROBERTO MARTINEZ CONCHA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. Municipalidad de Molina



PRISCILLA CASTILLO GERLI
ALCALDESA
Municipalidad de Molina

PCG/RMC
Distribución:

- Concejales
- Alcaldesa
- Archivo Concejo

